Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-044/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 867/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-035/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-036/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-037/17, de fecha 27 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-038/17, de fecha 27 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-039/17, de fecha 27 diciembre de 2017 y C.A. N° 093-040/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y quedó pendiente de análisis las sugerencia con relación al Lote N° 50, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Lote N° 50;

Que, por Memorando de fecha 26 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-044/17

por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la sugerencia de entre otras cosas de declarar desierto el Lote N° 50, conforme al Informe Técnico;

Que, con relación al Lote 50, la Comisión Evaluadora recomendó la declaración desierta; los motivos de dicha sugerencia no se encuentran argumentados; no obstante, el Consejo de Administración verificó las documentaciones de las ofertas y constató que la menor oferta corresponde a la de la firma PROSALUD FARMA S.A., que además el producto ofertado es de origen indio y posee registros de alta vigilancia de Argentina y Brasil, cuenta con GMP de alta vigilancia origen Brasil y Bioequivalencia frente al original, dando así cumplimiento a lo establecido en la Sección VII Anexos f), con relación a las documentaciones solicitadas;

Que, así mismo, se puede verificar que la oferta presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A. en el referido lote cumple con las Especificaciones Técnicas, además es la de menor precio, por lo que la misma es susceptible de adjudicación;

Que, por otro lado se puede observar que las documentaciones aducidas por la Comisión Evaluadora como no presentadas por la firma PROSALUD FARMA S.A., pueden observarse en los folios 152, 162, 165 y 169, de la Carpeta de Ofertas, cumpliendo de esta manera con todas las exigencias solicitadas en las bases;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, el Órgano Colegiado determinó tener como suficiente las documentaciones presentadas por la firma PROSALUD FARMA S.A., y apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora, por lo que en el presente acto administrativo corresponde adjudicar el Lote N° 50, a favor de la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta además que es la utilizada actualmente en el Instituto; custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-044/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 6.489.720.000- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
50	1	10306	51201503-002	MICOFENOLICO ACIDO 360 mg	Unidad	COMPRIMIDO	162.000	324.000	ACIDO MICOFENOLICO 360 mg. INTAS	INDIA	20.030	6.489.720.000
											G.	**6.489.720.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA Nº 093-044/17: G. 6.489.720.000- (GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar